

# **BANDO**

**Don Fernando Aguirre Martínez,**

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital,

## **HAGO SABER:**

Que confeccionado por esta Junta Municipal el Padrón de Familias de Combatientes con derecho al subsidio creado por Decreto núm. 174, del Gobierno General del Estado, publicado en el Boletín Oficial del mismo, de fecha 11 de Enero último, estará expuesto al público para que pueda examinarlo el vecindario, en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente para que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se crean pertinentes, tanto sobre las inclusiones o exclusiones, como sobre la cuantía del subsidio.

**Toledo 16 de Febrero de 1937.**

Fernando Aguirre.